

Comas, 15 de julio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 188 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a) (ita):

DIRECTORES (AS) DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS MODALIDAD - EBR, EBA Y EBE DE LA UGEL 04

Presente. -

Asunto : Invitación a participar de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022 – Etapa II.EE.

Referencia : RVM_N°_083-2022-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia, se han aprobado las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que incluye los JFEN 2022 cuyo objetivo es contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

Al respecto, recurrimos a su despacho para que usted planifique la participación de sus estudiantes en las diferentes disciplinas de los JFEN 2022, con el fin de seleccionar a sus representantes para la etapa UGEL.

La ejecución de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022 se llevará a cabo de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHAS
II.EE	Desde la aprobación de las bases hasta el 19 de agosto
UGEL	Desde el 22 de agosto al 23 de setiembre
DRE	Desde el 26 de setiembre al 21 de octubre
NACIONAL	Del 24 de octubre al 18 de noviembre
Publicación de resultados finales	25 de noviembre

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N°007852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


JUAN LEYVA AHUMADA
 Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
 Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J.AGEBRE
RVV / EE AGE BRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe